

En qué consiste la reforma previsional de Gustavo Petro que aprobó el Congreso de Colombia la semana pasada

El que ha sido calificado como un triunfo para el Mandatario colombiano, pues se convierte en el principal cambio que se ha hecho al sistema previsional de ese país en al menos tres décadas, es un proyecto que contempla cuatro pilares: contributivo, semicontributivo, solidario y voluntario. Además, une a los dos regímenes que operan hoy por separado: el público y el privado.

MARIANA MARUSIC

Tal como ha ocurrido en Chile en la última década, las reformas previsionales en Colombia siempre fueron una promesa de campaña de los candidatos presidenciales, pero nunca vieron la luz por la falta de acuerdos en el mundo político.

Eso cambió la semana pasada en el país cafetero: el viernes el Congreso de Colombia aprobó la reforma de pensiones del Presidente Gustavo Petro, lo que ha sido calificado como un triunfo para el Mandatario colombiano, pues se convierte en el principal cambio que se ha hecho al sistema previsional de ese país en al menos tres décadas. Eso sí, todavía no se convierte en ley, y según han reportado medios de ese país, la oposición llevará dicho proyecto a la Corte Constitucional, el equivalente al Tribunal Constitucional de Chile.

¿De qué se trata esta reforma? Para partir, la iniciativa sufrió varios cambios en el Parlamento, ya que el gobierno de Petro tuvo que ceder para lograr aprobarla. Además, no se cambió la edad de jubilación, que actualmente es de 62

años para hombres y 57 años para mujeres. Tampoco se modificó la tasa de cotización, que hoy es de 16% del sueldo, de los cuales, 12 puntos porcentuales (pp.) son aportados por el empleador y 4 pp. son con cargo al trabajador.

El proyecto aprobado, que entrará en vigencia desde julio de 2025, entre otras cosas, estableció que los sistemas público y privado dejen de competir, sino más bien que se complementen. Esto, porque actualmente existen dos regímenes en Colombia: el público, administrado por una empresa del Estado, Colpensiones, donde existe un mecanismo intergeneracional, es decir, con el dinero de quienes cotizan hoy se pagan las pensiones actuales; pero también está el sistema privado, donde los fondos privados administran el dinero de cada persona para pagarles su pensión en el futuro con esos mismos fondos que aportaron. Ambos regímenes tenían reglas distintas para pensarse, así como diferentes beneficios. Y si bien la mayoría de las personas que cotizaba prefería estar en el sistema privado, lo cierto es que la mayor parte de los pensionados estaba en el

sistema público.

Ahora, en cambio, todos se integrarán a un único sistema: aquellas personas que ganen hasta 2,3 sueldos mínimos deberán destinar su cotización de pensión al fondo público. Para quienes ganan más que eso, el excedente se destinará a la AFP privada que elija cada cotizante. Eso implica que el fondo público va a recaudar más fondos, y al mismo tiempo, se reducen los recursos que entregaba el Estado a personas con pensiones más altas.

Ese es uno de los pilares que habrá en este nuevo sistema único: el pilar contributivo, donde se encuentran aquellas personas que han cotizado de manera permanente para su pensión. Acá recibirán pensión los hombres que acumulen cotizaciones por 1.300 semanas, (25 años) y en el caso de las mujeres será lo mismo, pero se pueden descontar hasta 1.000 semanas en caso de que tengan hijos. También existe el pilar voluntario, para quienes quieran hacer un aporte adicional a la cotización obligatoria.

Sin embargo, según señala Colpensiones en su sitio web, actualmente Colombia tiene 7

millones de adultos mayores, pero solo 2,3 millones tienen pensión. Con el objetivo de poder llegar a más adultos mayores, este sistema también tendrá otros dos pilares. Uno de ellos es el pilar solidario, que no se relaciona ni con las AFP ni con Colpensiones, sino que más bien el Estado entregará un monto a aquellas personas que no consiguieron ahorrar para su vejez, algo así como la pensión solidaria que se entrega actualmente en Chile a quienes no tienen recursos ahorrados.

"Protegerá a la población que no accede a una renta o pensión e impactará a más de 2 millones de colombianos en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad", explica Colpensiones en su sitio web. El monto a entregar sería de unos 223.800 pesos colombianos, el equivalente a unos 50.363 pesos chilenos, aunque eso podría ir cambiando con el tiempo. Hasta ahora, ese monto era de 80 mil pesos colombianos, el equivalente a unos 18 mil pesos chilenos.

También estará el pilar semicontributivo, para quienes no alcanzaron a ahorrar lo suficiente. Este pilar está dedicado a personas que han cotizado de forma esporádica, por lo que no logran cumplir todas las reglas para acceder a una pensión, como el tiempo mínimo cotizado que se requiere en el pilar contributivo. A ellos se les entregará una renta vitalicia con el dinero que consiguieron ahorrar a lo largo de su vida activa, y se incorporará un subsidio estatal.

"Todas las personas afiliadas al sistema, hombres de 65 y mujeres de 60 años que no cumplan con los requisitos para pensión, tendrán un beneficio económico costeados a partir de sus propios aportes y una contribución del Estado", señala el sitio web de Colpensiones.

En tanto, quienes estén en el pilar contributivo, por un lado tendrán una pensión del régimen público con subsidio estatal, y por otro lado, obtendrán un adicional de los fondos privados, según las reglas que hay en dicho régimen. Si bien Colpensiones es la entidad pública en donde los afiliados tendrán que hacer sus cotizaciones en el sistema público, lo cierto es que el banco central colombiano, el Banco de la República, será el encargado de manejar ese dinero que recibirá Colpensiones. Esta idea surgió para aislar los recursos previsionales de los gobiernos de turno. ●

